

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0439 -2019-A/MPMN

Moquegua, 07 de Octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Politica del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 07 de Octubre del 2019, se conmemora el Décimo Sexto (XVI)
Aniversario de Creación Institucional de la Institución Educativa "FERNANDO
BELAUNDE TERRY", es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, al Director, Personal Docente, Administrativo, Personal de Apoyo y Alumnos; por su aniversario que celebra.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR al LIC. WILFREDO AROCUTIPA CASTILLO, Director de la Institución Educativa "FERNANDO BELAUNDE TERRY", con motivo de commemorarse el Décimo Sexto (XVI), aniversario de vida institucional de este prestigioso plantel. Asimismo, hacer extensivo el saludo y reconocimiento a todo su personal, augurándoles los mejores éxitos y un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de los estudiantes Moqueguanos, ratificando nuestro compromiso de seguir trabajando en forma conjunta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Wariscal Nieto

ABRAHAM ALKIANDRO CARDENAS ROMERO